



DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO (DANTE)

PREVENIR IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN DE SOLDADOS Y ALUMNOS.



FUENTE : Directiva de Personal 01032 de 2016 Anexo G



OBJETIVO : Recordar al personal militar prohibiciones, deberes y responsabilidades en el manejo de los recursos en el proceso de alimentación soldados y alumnos, con el fin de prevenir faltas disciplinarias, fiscales y penales, garantizando la transparencia y bienestar del personal orgánico.

Conductas que NO se deben realizar el proceso de alimentación

De conformidad con el anexo G de la Directiva de Personal 01032 de 2016 establece que esta **estrictamente prohibido:**



Apropiarse, desviar o sustraer recursos financieros, víveres, raciones o insumos destinados a la alimentación.



Alterar, falsificar u omitir información en planillas de control, registro de consumo, inventarios o soportes contables.



Reportar personal inexistente o incluir cifras diferentes de soldados o alumnos para justificar mayores abastecimientos.



Utilizar los alimentos o recursos para fines diferentes a los establecidos en la directiva

